VERIFICACIÓN DEFINITIVA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 127-2023
(07 de noviembre de 2023)

OBJETO: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE URGENCIAS MÉDICAS VETERINARIAS Y MEDICAMENTOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO (PREVENTIVO, CURATIVO Y DE URGENCIA) DE CARÁCTER INMEDIATO, REALIZACIÓN DE ANÁLISIS, EXAMENES, CIRUGÍAS MENORES, MAYORES Y GENERAL, HOSPITALIZACIÓN O AISLAMIENTO, PARA LA ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA ANIMALES ACCIDENTADOS Y ABANDONADOS, CON INSTALACIONES ADECUADAS EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE POR PRECIO UNITARIO.**

El Comité evaluador realiza la Verificación Definitiva, al tenor de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual preceptúa:

> ***"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (…)*
>
> *5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"*

PROPONENTE No. 1: CLINICA VETERINARIA FUNZA S A S		
CRITERIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
EVALUACIÓN JURIDICA	**X**	
EVALUACIÓN TÉCNICA	**X**	

Visto lo anterior, y teniendo en cuenta que el proveedor **CLINICA VETERINARIA FUNZA S A S,** cumplió con su propuesta de acuerdo a los requisitos técnicos y jurídicos de la invitación, la Entidad procederá conforme al numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía,* del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

(Original firmado)
NESTOR FABIO CHINCHILLA SIERRA
Jefe Oficina de Contratación

Elaboró: Abg Sandra Barbosa